



C I R C U L A R DEAJC21-72

Fecha: 9 de noviembre de 2021

Para: AUTORIDADES NOMINADORAS DE LA RAMA JUDICIAL, JEFES DE DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

De: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: *Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones médicas laborales*

En virtud de lo consagrado en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.1. y siguientes, en la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Rama Judicial adoptada en el Acuerdo PSAA16-10560 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en concordancia con lo pactado en el Acuerdo Colectivo suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y las Organizaciones sindicales de la Rama Judicial para el período 2021 – 2022, en su artículo 68, comedidamente me permito recordarles el deber que les asiste a las autoridades nominadoras para dar cabal cumplimiento a las recomendaciones médicas laborales prescritas a los servidores judiciales, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran encaminadas a la rehabilitación integral y a la protección de su salud.

Es de mencionar que dichas recomendaciones les corresponde emitirlas: (i) en los casos de origen laboral a la ARL y, (ii) en los eventos de origen común a los médicos laborales contratados por la administración judicial o a las EPS, caso en el cual deberán ser avaladas por las IPS contratadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o sus seccionales, según corresponda.

Para el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones médicas podrán apoyarse en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de acuerdo con la competencia.

De igual forma, le corresponde a la autoridad nominadora, jefe de dependencia judicial o administrativa hacer el seguimiento a las medidas terapéuticas y asistenciales eficaces, a fin de lograr la recuperación de la salud del servidor judicial y mejorar las condiciones en su lugar de trabajo y entorno familiar.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Elaboró: URH/Claudia Alexandra Briceño Mejía – Mónica Carolina Porras Otálora, Profesionales Universitarios DB y SS
Revisó: DB y SS/Raúl Silva Marta - Director Administrativo
Aprobó: URH/ Nelson Orlando Jiménez Peña - Director Unidad de Recursos Humanos
...